



Señor; Desdique he que a esta Ciudad de Reguero
de era Capital, no me ha dejado con quietud, el re-
movim^{to}, que me causa esta conciencia, no esta
bar al Presb^o Don Tuq^u Buen^o la celebraci^on del
sacris^o desta unida en esta Y^oteria; por que segun
v^s. me dixo alla, el era en esta, contra lo expreso, y
justo mandato superior, cosa que ni xta^m cuade mayor
fundam^{to} p^a el concepto malo que de el teniamos for-
mado. En estas circunstancias parece que me hallo
obligado a negarle los banam^{to} eclesiasticos p^a q^e no ce-
lebre, y sin embargo no he procedido a verificarlo p^a q^e
esperaba q^e v^s. le mandase salir de aqui en virtud
de lo q^e el Gov^o desta Ciudad le informo, y demas cir-
cunstancias q^e yo le hice presente, q^{do} estava en el
capit^o. Mas ya pienso que v^s. con los muchos
quehaceres de su ofi^o se olvidado de ocurrir a esta ne-
cesidad, y el citado Presb^o se ha obstinado en no bus-
car su remedio. Urge pues la caridad, y asi le su-
plico a v^s. se digne decirme si en efecto debo negar
le, los banam^{to} pues en este caso lo hare puntualm^{te}.

apesar del natural kexim que me causa el convivir a
un eclesiastico que es mi amigo.

Dios que a v. r. m. a Reyba y Obac 27 de



4808.

Fran^{co} de Touc
Hucudo

Señor Pro^v Don Don
Don Domingo Duguena